



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-032/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA, A LA FIRMA BIOTENG S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 108/2023, CORRESPONDIENTE A LA O.E. N° 3110022687/180022660, CÓD. N° 10000386-PREGABALINA 75 MG. CAP.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2579/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 270/2024, de fecha 05 de octubre de 2024, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de prórroga en el plazo de entrega y la exoneración de la multa aplicada a la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", en virtud de la ejecución del Contrato N° 108/2023, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110022687/180022660 - Código N° 10000386 "PREGABALINA 75 MG CAP"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CA N° 015-026/2023 de fecha 08 de marzo de 2023, el Consejo de Administración resolvió adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "Adquisición de Medicamentos Varios y Otros para el IPS", el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 108/2023 en fecha 12 de abril de 2023, con vigencia 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de su suscripción;

Que, por Nota de fecha 11 de julio de 2023, identificada como Expediente EXP-0000-2023-055492, la firma BIOTENG S.A., entre otras cosas manifestó cuanto sigue: *"... Que en fecha 10/07/2023 entregaron en forma parcial 12.000 cápsulas del producto PREGABALINA, en cuanto al saldo 88.000 en la fecha 11/07/2023 nuestro fabricante local PROSALUD FARMA S.A., nos comunicó que se compromete a realizar las entregas de acuerdo a cada lote liberado, siendo la fecha máxima de entrega el 31 de julio de 2023. Al respecto, de lo manifestado se solicita el otorgamiento de la prórroga en el plazo de entrega de la Orden N° 3110022687 en cuanto al saldo de 88.000 cápsulas a más tardar el 31/07/2023";*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-032/2024

Que, por Nota Externa DLS/FCS/N° 372 de fecha 09 de octubre de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, solicitó dentro de un plazo de 07 (siete) días hábiles, a contar a partir de la recepción se sirva presentar la documentación que pueda demostrar fidedignamente la existencia de hechos que tornen imposible el cumplimiento de la prestación contractual. La documentación presentada debe especificar a qué Ítem se refiere y desde que fecha han iniciado los inconvenientes señalados en la nota, deberá agregarse documentos que acrediten la adquisición de los productos en cuestión como ser: FACTURA COMERCIAL PROFORMA DE ORIGEN Y B., Los documentos deben de estar debidamente traducidos, autenticados, legalizados o apostillados según el caso, conforme lo establece la Ley N° 4033 DEL "ARANCEL CONSULAR";

Que, por Nota de fecha 11 de octubre de 2023 identificada como Expediente EXP- 083579-2023, la firma BIOTENG S.A., informó: *"Que en un plazo de 07 días hábiles presentar la documentación que pueda demostrar fidedignamente la existencia de hechos que tornen imposible el cumplimiento de la presentación contractual". Así se comunica que realizaron la entrega en su totalidad correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110022687 PREGABALINA 75 MG CAP."*;

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 223/2023, identificados como Expedientes EXP-055492-2023, EXP-083579-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud remitió los antecedentes a la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitando dictamen sobre el pedido de exoneración de multa planteado por la firma BIOTENG S.A.;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 09/2024 de fecha 15 de enero de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones en su análisis concluyó: *"en atención a que consideramos que se ha justificado en tiempo y forma el supuesto de fuerza mayor, resulta jurídicamente viable otorgar a la firma BIOTENG S.A., la prórroga de plazo y la exoneración de multas aplicadas, por la entrega total de producto COD N° 10000386 PREGABALINA 75 CM solicitado a través de la O.E. 3110022687, emitida en el marco del Contrato N° 108/23, suscrito como resultado de la adjudicación de la LPN N° 32/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS..."*;

Que, por Providencia de fecha 05 de febrero de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitieron la carpeta

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-032/2024

de antecedentes a la Gerencia de Salud, a fin de solicitar el visto bueno correspondiente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Máxima Autoridad Institucional a través de la Nota Interna C.A. N° 043-294/19 y proseguir con los trámites pertinentes del caso;

Que, por Providencia PR/GS/N° 77/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, el Gerente de Salud expresó: *"...considerando que el presente expediente es una solicitud de Prórroga de plazo de entrega y Exoneración de Multa, no compete a esta Gerencia expedirse al respecto";*

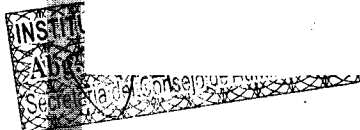
Que, por Nota DLS/FCS/N° 058/2024, en fecha 20 de febrero de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, solicitó al Departamento de Administración de Suministros Médicos una copia de Acta de Recepción Final, correspondiente a la OE 3110022687 del producto PREGABALINA 75 MG CAP;

Que, por Providencia N° 012/2024, del Departamento de Suministros Médicos, adjuntó copia de lo escaneado de Acta Finales del producto PREGABALINA 75 MG CMP, para la Orden de Entrega;

Que, por Providencia DLS/FCS/N° 203/2024, de fecha 12 de julio de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por intermedio de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó informe a la Gerencia Administrativa y Financiera, sobre el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en relación a la solicitud de la firma BIOTENG S.A., bajo EXP-0000-2023-055492, que corresponde a pedido de prórroga en el plazo de entrega del medicamento CÓD. N° 10000386 "PREGABALINA 75 MG CÁPSULA" O.E. N° 3110022687, en el marco de la LPN N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", Contrato N° 108/2023, para la presentación del caso ante la Máxima Autoridad Institucional;

Que, por Providencia de fecha 24 de julio de 2024, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Contabilidad y Presupuesto, informó que la exoneración de multa no representa una erogación adicional para el instituto, más allá de los pagos acordados en el marco de los contratos suscritos con estas firmas, siempre que los pagos se realicen de acuerdo con los términos y montos establecidos en los mismos y los códigos de contratación emitidos por la DNCP;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-032/2024

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar la prórroga en el plazo de entrega, a la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 108/2023, CORRESPONDIENTE A LA O.E. N° 3110022687, DEL PRODUCTO CÓDIGO N° 10000386 "PREGABALINA 75 MG CAP.", así mismo, dispuso dejar pendiente lo referente a la exoneración de la multa por los días de atraso, en espera del dictamen jurídico pertinente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

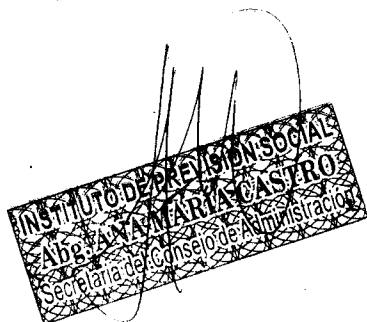
- 1º) Autorizar la prórroga en el plazo de entrega a la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 108/2023, CORRESPONDIENTE A LA O.E. N° 3110022687, DEL PRODUCTO CÓDIGO N° 10000386 "PREGABALINA 75 MG CAP.", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicara quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO - RESOLUCIÓN C.A. N° 095-032/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024.

ORDEN DE ENTREGA ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA TOPE DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA EN EL DASM	CANTIDAD ENTREGADA
OE N° 3110022687 ACTA N° 104792/2023	14/08/2023	11/07/2023	14/07/2024	52.000
OE N° 3110022687 ACTA N° 105595/2023,	06/09/2023	11/07/2023	01/08/2023	36.000



Resolución C.A. - Página Web IPS